



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AMBATO VILLAMAYO, DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AMBATO VILLAMAYO, DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

**Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ambato Villamayo, en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, por constituir una acción prioritaria para fortalecer la institucionalidad local, garantizar la presencia efectiva del Estado y promover el desarrollo sostenible de su población.

**Artículo 4. Coordinación interinstitucional**

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica, la Municipalidad Provincial de Churcampa y las entidades competentes del Poder Ejecutivo, realizar las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para el proceso de demarcación y creación del distrito de Ambato Villamayo.

Lima, noviembre de 2025

José Alberto Arriola Tucros  
Congresista

GUIDO BELLIDO UGARTE  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Heidy Juárez Calle.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

Los registros históricos señalan que, desde el Decreto del 21 de junio de 1825, el espacio geográfico que hoy ocupa la provincia de Churcampa formaba parte de la provincia de Tayacaja. En ese entonces, la delimitación territorial se basaba en la organización eclesiástica heredada del periodo colonial, donde intendencias, partidos y parroquias sirvieron como referencia para fijar jurisdicciones políticas en el naciente Estado peruano. De esta forma, los distritos que actualmente integran Churcampa se desarrollaron inicialmente dentro de la estructura administrativa de Tayacaja y sus posteriores transformaciones respondieron a dinámicas poblacionales y geográficas propias de la región.

En este proceso, el territorio que hoy corresponde al centro poblado de Ambato Villamayo perteneció originalmente al histórico distrito de Paucarbamba y, posteriormente, al distrito de Chinchihuasi, hasta quedar integrado al distrito de Pachamarca desde el 23 de abril de 1965, fecha en que este último fue creado mediante la Ley N° 15513. A partir de entonces, Ambato Villamayo ha mantenido una continuidad territorial, social y económica propia, vinculada de manera directa con la dinámica comunitaria de la zona. La provincia de Churcampa fue creada mucho después, mediante Ley N° 24056 del 4 de enero de 1985, desmembrándose de la provincia de Tayacaja; sin embargo, no incorporó inicialmente al distrito de Pachamarca pese a su evidente continuidad geográfica. Recién mediante Ley N° 26914 del 20 de enero de 1998 se incorporó a Pachamarca a la provincia de Churcampa, consolidando así su estructura territorial actual.

La zona continuó su proceso de formalización administrativa con la promulgación de la Ley N° 29538, del 8 de junio de 2010, que dispuso la regularización, delimitación y redelimitación territorial de la provincia de Churcampa, así como la creación del distrito de Cosme y la adecuación de otros ámbitos jurisdiccionales. Dentro de este marco, Ambato Villamayo fue reconocido oficialmente como Municipalidad de Centro Poblado mediante Resolución Municipal N.º 001-MPTAYACAJA-A-94, del 24 de enero de 1994, condición posteriormente ratificada por Resolución de Alcaldía N° 031-2008-MPCH/A. Además, mediante dicha ratificación se incorporaron los centros poblados de San José de Ichupata, Yanarumi y Pampa de Molino bajo su jurisdicción. En el año 2022, su organización administrativa fue adecuada a la Ley N° 31079, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 019-202-MPCH/A.

Finalmente, el nombre "Ambato Villamayo" posee un origen cultural ligado a la cosmovisión andina. "Ambato" deriva del término quechua Hambatu o Jambatu, traducido como "Colina de la Rana", mientras que "Villamayo" corresponde al



Los límites del Centro poblado de Ambato Villamayo son los siguientes:

- Por el Norte: Limita con el distrito de Pachamarca
- Por el Este: Limita con el distrito de Pachamarca
- Por el Sur: Limita con los distritos de San Pedro de Coris y Paucarbamba
- Por el Oeste: Limita con el distrito de Pachamarca

Los puntos de accesibilidad son los siguientes:

- Ambato Villamayo – Churcampa – Lima
- Ambato Villamayo – Esmeralda Anco – Huancayo – Lima
- Ambato Villamayo – Esmeralda Anco – Huanta – Huamanga

El ámbito propuesto abarca una extensión de 29.54 Km<sup>2</sup> que representa el 18.46% de la superficie total del distrito de Pachamarca.

**a. Centros poblados que conforman la propuesta:**

El ámbito de la propuesta de creación del distrito de Ambato Villamayo en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica previa voluntad manifiesta y mayoritaria de la población local está conformado por los siguientes centros poblados:

**CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACION DEL  
DISTRITO AMBATO VILLAMAYO.**

N°	CENTROS POBLADOS	COORDENADAS UTM		ALTITUD
		m. E.	m. N.	(msnm)
1	Ambato Villamayo	599353	8612962	4,040
2	Jaracancha	558489	8612650	3950
3	Palibamba	563501	8613085	2750
4	Sancaipata	561631	8611477	3750
5	Yanarumi	561637	8611941	3605
6	Ilpepata	562332	8613233	3200
7	Pacos	563509	8613281	2800
8	Pampa de Molino	561236	8610832	3350
9	Florida	562919	8612502	2900
10	Vizcacha	558624	8612616	3900
11	Yanacocha	560253	8612174	4150
12	Chillhua	559923	8611213	3400

Fuente: 017: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

**b. Características Físicas - Geográficas:**

**Fisiografía:** El ámbito geográfico de la propuesta de creación del distrito Ambato Villamayo está determinado por las siguientes unidades fisiográficas a nivel de elemento paisaje:

- Laderas de montaña muy empinado (50 - 75 % inclinación)
- Laderas de montaña extremadamente empinado (> 75 % inclinación)
- Cimas de montaña convexas (50 - 75 % inclinación).

El centro poblado Ambato Villamayo, capital propuesta esta localiza sobre Laderas de montaña muy empinado, con pendientes que varían de 50 - 75 % de inclinación.



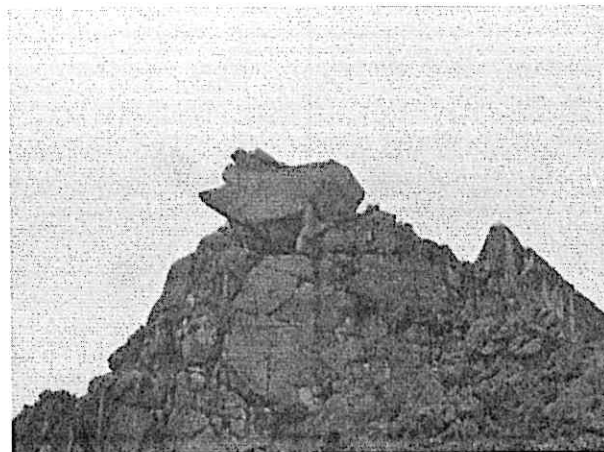
Paisaje típico del ámbito propuesto



**Geología:** La geología del ámbito propuesto está determinada por las siguientes formaciones geológicas:

- Grupo Copacabana (Pi -c) conformado por calizas y lutitas pizarrosas negruzcas.
- Grupo Ambo (Ci-a) conformado por lutitas carbonosas, calizas y areniscas cuarcíferas

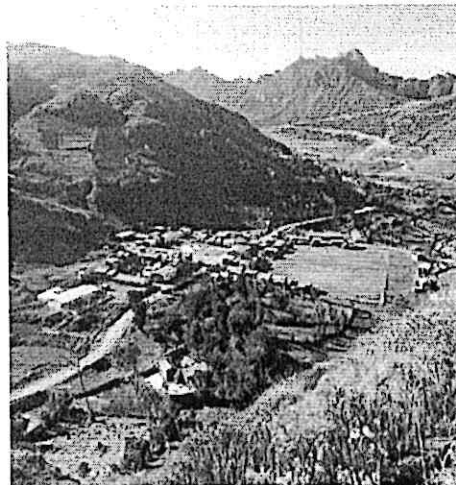
El centro poblado Ambato Villamayo, se localiza sobre el Grupo Copacabana (Pi -c).



Características geológicas del ámbito propuesto.

**Regiones naturales:** El ámbito geográfico de propuesto para la creación del distrito de Ambato Villamayo está representado por los siguientes pisos naturales o regiones naturales:

- Región natural Yunga Fluvial, corresponde a las partes bajas del ámbito propuesto adyacentes al cauce de la quebrada Huaribambilla.
- Región natural Quechua, ocupa la mayor parte del ámbito propuesto, corresponde a la parte media del ámbito propuesto en ella se localizan los principales centros poblados como Patibamba y La Florida.
- Región natural Suni o Jalca, corresponde a la parte media alta, en esta unidad se localiza en centro poblado Ambato Villamayo capital propuesta.
- Región natural Puna, corresponde a la parte más alta del ámbito propuesto. (divisorias de aguas) en esta unidad se localiza el centro poblado Vizcacha.



Paisaje típico del ámbito propuesto.

**Zonas de vida:** El ámbito geográfico de la propuesta de creación del distrito Ambato Villamayo está representado por las siguientes zonas de vida:

- Bosque seco – sub tropical (Bs-s) corresponde a las partes bajas del ámbito propuesto adyacentes al cauce de la quebrada Huaribambilla.
- Bosque seco - montano bajo subtropical (bs-MBS), ocupa la parte media baja del ámbito propuesto en ella se localizan los centros poblados principales como Patibamba y La Florida
- Bosque seco-montano subtropical (bs-MBT/bh-MS) ocupa la mayor parte del ámbito propuesto y corresponde a la parte media del ámbito propuesto. En esta unidad se localiza en centro poblado Ambato Villamayo.
- Paramo muy húmedo -subalpino subtropical (pmh - SaS) corresponde a las divisorias ámbito propuesto en esta unidad se localiza el centro poblado Vizcacha.

**Clima:** El clima del ámbito propuesto es variado, frío en las zonas alto andinas con temperaturas positivas durante el día y negativas durante la noche,



templado en las zonas medias y bajas, con baja humedad atmosférica con temperaturas positivas durante el día y las noches.

**Hidrografía:** Hidrográficamente el ámbito propuesto está determinado por la microcuenca de la quebrada Huaribambilla que es un afluente directo al río Mantaro.

**Geodinámica externa y seguridad física:** Por las características físicas - geográficas del ámbito propuesto esta propensa a la ocurrencia de diferentes fenómenos de geodinámica externa, que puedan ocasionar daños en los centros poblados, vías de comunicación y áreas de cultivos.

**Susceptibilidad física:** La susceptibilidad trata de la posibilidad de que se genere en un territorio un determinado proceso geológico (movimiento en masa, erosión, inundación, etc.). Referida a la mayor o menor predisposición que un espacio geográfico sea modificado por eventos naturales. Estas modificaciones del territorio pueden ser en zonas que tengan alta pendiente, con abundantes precipitaciones, poca cobertura vegetal, etc. En estos escenarios se puede modificar el territorio con los Huaycos, deslizamientos, caída de rocas, erosión, etc. El 90.0% del territorio del ámbito propuesto tiene susceptibilidad Alta. Litológicamente se encuentra rocas volcánicas y piroclásticas y conglomerados policimáticos con intercalaciones de arenisca y limonitas y laderas de montaña muy empinada y con un clima permanentemente húmedo y lluvioso con pendientes pronunciadas; en esta unidad se localizan el 90% de los centros poblados incluyendo a la capital propuesta Ambato Villamayo. El 5.0% de su territorio corresponde a susceptibilidad Media correspondientes a las partes altas del ámbito propuesto. El 5.0% de la superficie del ámbito tiene susceptibilidad Muy Alta localizado entre las confluencias de la quebrada Huaribambilla sobre el río Mantaro.

**Caracterización de los peligros:** El Peligro tiene una duración, intensidad y frecuencia en el territorio provocando impacto negativo sobre la población. Motivo por el cual se identifica los puntos críticos en el territorio y cuál es el escenario de probable de dicho fenómeno, representándolo cartográficamente identificando los niveles de peligro.

MATRIZ DE ZONIFICACIÓN DE PELIGROS DE ORIGEN NATURAL- INDECI

ZONAS	PELIGRO
Muy Alto	Sectores amenazados por alud, avalanchas y flujos repentinos de rocas y lodo (huayco) áreas amenazadas por flujos piroclásticos o lava. Fondos de quebradas que nacen de la cumbre de volcanes activos y sus zonas de deposición afectadas por flujos de lodo. Sectores amenazados por deslizamientos. Zonas amenazadas por inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por tsunamis. Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones.
Alto	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Sectores que son inundados a baja velocidad y permanecen bajo agua por varios días. Ocurrencia parcial de licuación y suelos expansivos.
Medio	Suelos de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas modernas. Inundaciones muy esporádicas con bajo tirante y velocidad.
Bajo	Terrenos planos o con poca pendiente, roca o suelo compacto y seco con alta capacidad portante. Terrenos altos no inundables, alejados de barrancos o cerros deleznable. No amenazados por actividad volcánica o tsunamis.

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

### c. Características Económicas – Productivas

**Recursos potenciales y económicos:** Los recursos potenciales son lo que la naturaleza ofrece en todas sus formas y que es susceptible de ser usado por las poblaciones asentadas en un ámbito geográfico.

**Oferta ambiental:** La oferta ambiental corresponde a la "riqueza" en términos ambientales que posee un territorio, incluyendo todos aquellos servicios, potencialidades, oportunidades de desarrollo y procesos de dinamización de la economía local que de ella se derivan.

**Aptitud productiva de los suelos:** Según la clasificación de Capacidad de Uso mayor de Suelos, dentro del ámbito propuesto de Ambato Villamayo encontramos las siguientes clasificaciones:

- Tierras de protección con limitación por erosión y suelo, asociado a tierras aptas para producción forestal de calidad agrologica baja con limitación por erosión y suelo
- Tierras de protección con limitación por erosión y suelo
- Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media con limitación por erosión, suelo, asociadas a tierras de protección con limitación por erosión y suelo.
- Tierras aptas para pastos de calidad agrologica media con limitación por suelo y erosión, asociado a tierras de protección con limitación por suelo y erosión.



Características de la actividad agrícola en el ámbito propuesto.

**Agricultura:** Los principales productos que se cultivan en el ámbito propuesto son: papa, oca, mashua, olluco, trigo, arveja, habas.

**Actividad pecuaria:** Esta actividad constituye el complemento de su economía, las labores pecuarias en el ámbito propuesto es nivel familiar, donde la presencia de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y animales menores (cuyes y aves), la actividad es tradicional.



**d. Características demográficos y culturales**

**Población:** Según los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda la población total de la provincia de Churcampa fue de 44,903 habitantes, que represento el 9.87% de la población total departamental. Mientras según los datos del Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 la población total provincial fue es de 34,549 habitantes, es decir que respecto al año 2007 la población provincial disminuyo en 10,354 habitantes.

El mismo comportamiento de la dinámica poblacional, podemos apreciar para los demás distritos que conforman la provincia Churcampa, siendo uno de los factores fundamentales la alta migración de la población principalmente joven hacia las ciudades de Huancayo, Lima y Huanta respectivamente. Así mismo la migración de la población en edad de trabajar (PEA) hacia la selva central, Valle de Apurímac entre otras ciudades. Pero también es necesario realzar que la cobertura de información de los Censos Nacionales del año 2017, no tuvo una efectiva cobertura, lo que genero un gran sesgo en la información.

DISTRITOS	POBLACION TOTAL 2007	POBLACION CENSADA AÑO 2017		
		Total	Hombre	Mujer
CHURCAMP	5960	5403	2 526	2 877
ANCO	10836	5775	2 889	2 886
CHINCHIHUASI	4378	2078	989	1 089
EL CARMEN	3102	2548	1 242	1 306
LA MERCED	1149	1131	562	569
LOCROJA	4439	3519	1 662	1 857
PAUCARBAMBA	6646	4678	2 238	2 440
SAN MIGUEL DE MAYOCC	1144	788	415	373
SAN PEDRO DE CORIS	4244	3573	1 899	1 674
PACHAMARCA	3005	1972	967	1 005
COSME	(*)	3084	1 519	1 565
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>44,903</b>	<b>34,549</b>	<b>16,908</b>	<b>17,641</b>

Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> (\*) Año 2007 consolidado en el distrito Anco.

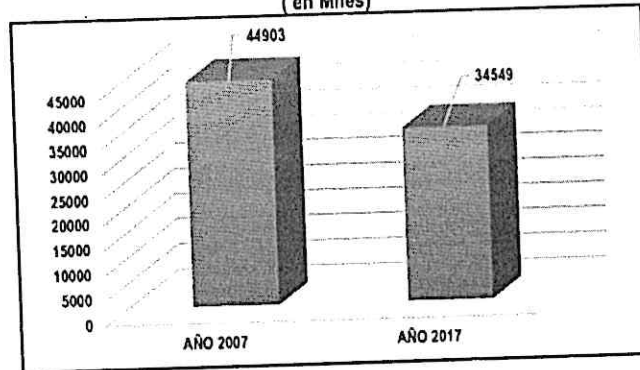
**POBLACION TOTAL POR AMBITO GEOGRAFICO AÑOS 2007 - 2017**

AMBITO GEOGRAFICO	POBLACION AÑO 2007		POBLACION AÑO 2017	
	POBLACION	%	POBLACION	%
PROVINCIA CHURCAMP	44,903	100.00	34,549	100.00
DISTRITO PACHAMARCA	3005	6.69	1972	5.71
AMBITO PROPUESTO AMBATO VILLAMAYO.	808	26.89	499	25.30

Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>  
<http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>

Grafico N° 2:

**POBLACION TOTAL PROVINCIA CHURCAMP AÑOS 2007 Y 2017**  
(en Miles)



**A nivel distrital:** Según los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda la población total del distrito de Pachamarca fue de 3005 habitantes, que represento el 6.69 % de la población total provincial. Mientras según los datos del Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 la población total distrital fue de 1,972 habitantes que representa el 5.71% de la población provincial.

**A nivel del ámbito propuesto:** Mientras tanto la población local total del ámbito al año 2007 fue de 808 habitantes que represento el 26.89 % de la población total distrital y según los datos del Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 es de 499 habitantes, que presenta el 25.30 % de la población total distrital. Con respecto al año 2007 indica una disminución de 309 habitantes. Hecho que no refleja ninguna realidad. En el cuadro siguiente se aprecia la dinámica de la población a nivel de centros poblados.

**POBLACION TOTAL AMBITO PROPUESTO AÑOS 2007 Y 2017**

CENTROS POBLADOS	POBLACION TOTAL 2007	POBLACION CENSADA AÑO 2017		
		Total	Hombre	Mujer
Ambato Villamayo	148	104	50	54
Jaracancha	88	79	38	41
Palibamba	96	78	39	39
Sancaipata	96	51	26	25
Yanarumi	93	62	32	30
Ilipapata	84	31	16	15
Pacos	63	33	17	16
Pampa de Molino	53	31	17	14
Florida	49	16	7	9
Vizcacha	24	10	5	5
Yanacocha	13	3	2	1
Chillhua	1	1	1	-
<b>TOTAL MCP</b>	<b>808</b>	<b>499</b>	<b>250</b>	<b>249</b>

Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

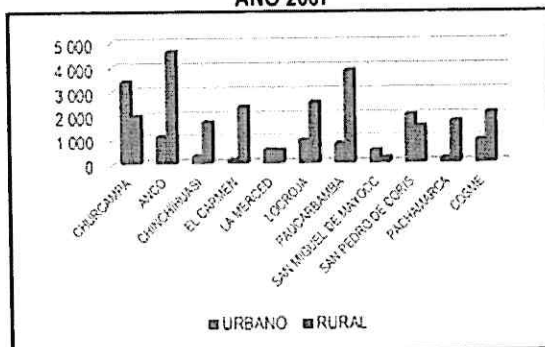
**Distribución espacial de la población:** A nivel provincial, el 67.52% de la población es rural, poblaciones asentadas en las diferentes comunidades campesinas y municipalidades de centros poblados frente al 32.48% de la población urbana que corresponde a la ciudad de Churcampa y las capitales distritales fundamentalmente. Mientras en el distrito Pachamarca, el 10.80 % de la población es urbana frente al 89.20 % de población rural. El ámbito propuesto el 100.0% de la población es rural.

PROVINCIA CHURCAMP A POBLACIÓN TOTAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL SEGÚN DISTRITOS Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2017.

DISTRITOS	POBLACION TOTAL	URBANA		RURAL	
		TOTAL	%	TOTAL	%
CHURCAMP A	5 403	3 410	63.11	1 993	36.89
ANCO	5 775	1 145	19.83	4 630	80.17
CHINCHIHUASI	2 078	335	16.12	1 743	83.88
EL CARMEN	2 548	182	7.14	2 366	92.86
LA MERCED	1 131	583	51.55	548	48.45
LOCROJA	3 519	979	27.82	2 540	72.18
PAUCARBAMBA	4 678	828	17.70	3 850	82.30
SAN MIGUEL DE MAYOCC	788	546	69.29	242	30.71
SAN PEDRO DE CORIS	3 573	2 026	56.70	1 547	43.30
<b>PACHAMARCA</b>	<b>1 972</b>	<b>213</b>	<b>10.80</b>	<b>1 759</b>	<b>89.20</b>
COSME	3 084	975	31.61	2 109	68.39
	<b>34 549</b>	<b>11 222</b>	<b>32.48</b>	<b>23 327</b>	<b>67.52</b>

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007(\*) Consolidado en el distrito Anco, del cual se desprendió este distrito.

PROVINCIA CHURCAMP A POBLACIÓN POR ÁREA URBANA Y RURAL POR DISTRITOS AÑO 2007



Fuente. INEI Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017.

**Migración:** La migración se define como el desplazamiento de la población de una región a otra o de un país a otro, con el consiguiente cambio permanente del lugar de residencia. Según el lugar de destino, la migración puede ser interna, cuando se produce dentro de un mismo país (migración del campo a la ciudad) y, externa cuando el traslado es de un país a otro. La migración afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población, tanto en los lugares de origen como de destino. El estudio de los movimientos migratorios se aborda desde dos enfoques como son la residencia en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y, haber cambiado de lugar de residencia hace cinco años (migración reciente). Los datos de este contingente de migrantes aportan información valiosa para entender los cambios demográficos, sociales y económicos que se dan en los lugares que expulsan y atraen población, en un período determinado.

**e. Características de los servicios sociales**

**Vivienda y saneamiento:**

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, en la provincia de Churcampa se registraron un total de 17,372 viviendas, de las cuales el 87.54% están ocupadas mientras 12.46% están desocupadas. Mientras en el distrito Pachamarca, se registró un total 1219 viviendas particulares de las cuales el 96.31 % están ocupadas mientras 3.69 % están desocupadas.

PROVINCIA CHURCAMP A TOTAL DE VIVIENDAS, SEGÚN DISTRITOS AÑO 2017.

DISTRITOS	TOTAL DE VIVIENDAS	CENSOS 2017	
		OCUPADAS	DESOCUPADAS
CHURCAMP A	2596	2172	424
ANCO	2895	2526	369
CHINCHIHUASI	1095	989	106
EL CARMEN	1470	1294	176
LA MERCED	414	408	6
LOCROJA	1676	1456	220
PAUCARBAMBA	2340	2133	207
SAN MIGUEL DE MAYOCC	476	408	68
SAN PEDRO DE CORIS	1748	1349	399
PACHAMARCA	1219	1174	45
COSME	1443	1298	145
<b>TOTAL</b>	<b>17,372</b>	<b>15,207</b>	<b>2,165</b>

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007

En el ámbito propuesto se registró un total 309 viviendas particulares de las cuales el 99.03 % están ocupadas mientras 0.97 % están desocupadas.

AMBITO DE CREACIÓN DISTRITAL AMBATO VILLAMAYO: VIVIENDAS POR CENTRO POBLADO AÑO 2017 Y 2024

CENTROS POBLADOS	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS 2017		OTRAS FUENTES	
		OCUPADAS	DESOCUPADAS	SIG INEI (*)	INFORMACION LOCAL 2024 (**)
Ambato Villamayo	57	54	3	50	62
Jaracancha	2	2	-	2	3
Palibamba	74	74	-	43	47
Sancaipata	35	35	-	28	32
Yanarumi	40	40	-	30	35
Illpepata	25	25	-	20	22
Pacos	25	25	-	10	12
Pampa de Molino	16	16	-	15	18
Florida	23	23	-	10	11
Vizcacha	6	6	-	11	14
Yanacocha	4	4	-	5	5
Chillhua	2	2	-	2	3
<b>TOTAL AMBITO</b>	<b>309</b>	<b>306</b>	<b>3</b>	<b>226</b>	<b>264</b>

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. <http://censo2017.inei.gob.pe/redatam/>  
(\*) <http://sig.inei.gob.pe/les/atlas/> CONSULTA NOVIEMBRE 2025  
(\*\*) Encuesta local de autoridades NOVIEMBRE 2025

**Servicios básicos:** Los servicios, en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos: El sistema de abastecimiento de agua potable, el sistema de alcantarillado de aguas servidas, distribución de energía eléctrica, salud, educación vías de comunicación.

**Agua:** La cobertura de abastecimiento de agua en las viviendas de los distritos de provincia de Churcampa son de diferentes medios, como: Red pública dentro de la vivienda, Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, Pílon o pileta de uso público, Pozo (agua subterránea, Manantial o puquio, Río, acequia, laguna u otra fuente.

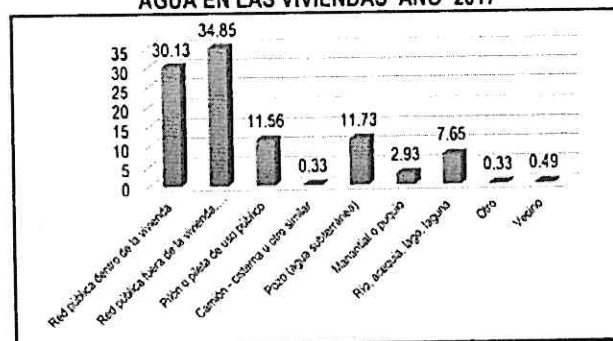
En el distrito Pachamarca el 34.45% de las viviendas se abastecen de Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el 30.13 % de Red pública dentro de la vivienda, el 11.73% de Pozo (agua subterránea), el 11.56 % consumen de Pílon o pileta de uso público, el 7.65% de Río, acequia, lago, laguna y el resto de otras fuentes tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

PROVINCIA CHURCAMP: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

DISTRITOS	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA								
	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pílon o pileta de uso público	Camión - sistema u otro similar	Pozo (agua subterránea)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino
CHURCAMP	47.09	43.38	1.47	0.00	3.43	1.19	1.61	0.14	1.68
ANCO	59.73	13.19	10.99	0.00	7.56	3.30	4.27	0.00	0.97
CHINCHIHUASI	42.88	3.25	13.93	0.00	31.11	6.97	1.86	0.00	0.00
EL CARMEN	4.28	62.87	2.07	0.00	4.83	0.69	4.83	0.00	0.41
LA MERCED	5.12	75.20	2.43	0.00	3.50	2.16	11.59	0.00	0.00
LOCROJA	29.44	56.89	2.08	0.00	7.83	2.08	1.19	0.10	0.40
PAUCARBAMBA	39.37	4.46	2.86	0.00	35.75	12.82	4.53	0.07	0.14
SAN MIGUEL DE MAYOCC	59.40	34.62	3.42	0.00	1.28	0.00	0.85	0.00	0.43
SAN PEDRO DE CORIS	73.74	10.61	10.61	0.00	2.35	0.45	0.78	0.67	0.78
PACHAMARCA	30.13	34.85	11.56	0.33	11.73	2.93	7.65	0.33	0.49
COSME	21.31	31.96	21.31	0.00	9.50	13.22	2.70	0.00	0.00
TOTAL PROV.	40.65	30.99	7.30	0.02	12.16	4.71	3.44	0.12	0.61

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

DISTRITO PACHAMARCA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS AÑO 2017



Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

En el ámbito propuesto, el abastecimiento de agua en los centros poblados tiene la misma distribución porcentual.

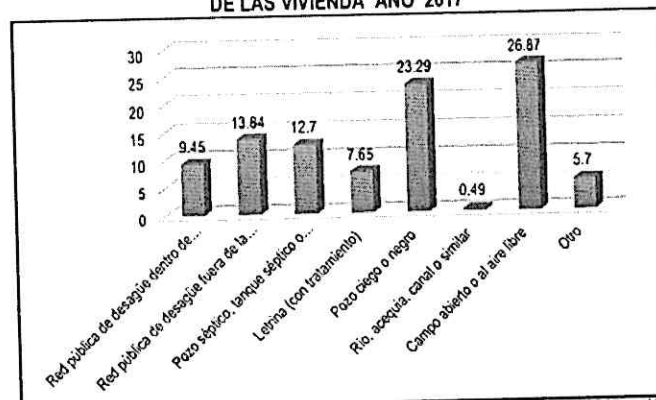
**Desagüe:** La cobertura de los servicios higiénicos en la provincia de Churcampa, se abastecen de las siguientes formas; Red pública de desagüe dentro de la vivienda, Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, Letrina (con tratamiento), Pozo ciego o negro, Río, acequia, canal o similar, Campo abierto o al aire libre u otro medio tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

PROVINCIA CHURCAMP: PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO HIGIENICO DE LAS VIVIENDA POR DISTRITO AÑO 2017

DISTRITOS	SERVICIO HIGIENICO DE LA VIVIENDA							
	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina (con tratamiento)	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro
CHURCAMP	37.98	18.64	1.75	23.13	7.99	0.00	9.67	0.84
ANCO	16.35	3.62	0.71	36.52	15.77	0.39	25.08	1.55
CHINCHIHUASI	11.46	2.94	8.36	34.98	17.03	0.62	23.68	0.93
EL CARMEN	1.38	31.08	3.18	24.31	15.19	0.14	24.59	0.14
LA MERCED	2.43	8.89	19.41	6.47	48.79	0.27	13.75	0.00
LOCROJA	24.58	10.11	5.15	13.28	26.66	0.40	18.73	1.09
PAUCARBAMBA	16.24	2.16	3.97	32.13	17.35	0.70	27.46	0.00
SAN MIGUEL DE	45.30	9.63	14.53	8.12	19.23	0.43	2.56	0.00
SAN PEDRO DE	37.99	8.83	4.25	2.79	32.51	0.22	11.62	1.79
PACHAMARCA	9.45	13.84	12.70	7.65	23.29	0.49	26.87	5.70
COSME	8.47	0.26	2.44	55.97	15.53	0.00	17.07	0.26
TOTAL PROV.	20.03	9.51	4.78	25.23	19.39	0.33	19.62	1.11

En el distrito Pachamarca, el 26.87% de las viviendas utilizan el Campo abierto o al aire libre, el 23.29% Pozo ciego o negro, el 13.84% Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el 12.70% Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, el 9.45% Red pública de desagüe dentro de la vivienda y en menores porcentajes otros medios tal como se puede apreciar en el grafico siguiente:

DISTRITO PACHAMARCA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO HIGIENICO DE LAS VIVIENDA AÑO 2017



Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
<http://censos2017.inei.gob.pe/retadami/>

Los mismos indicadores se manejan para el ámbito de creación del distrito de Ambato Villamayo.

**Energía eléctrica:** A nivel provincial, el 76.51% de las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, mientras el 23.49% de las viviendas no tienen alumbrado eléctrico. Mientras en el distrito Pachamarca, el 73.94 % de las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, mientras el 26.06 % de las viviendas no tienen alumbrado eléctrico tal como se puede apreciar en cuadro y grafico siguiente:

**PROVINCIA CHURCAMP: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017**

DISTRITO	ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	
	SI TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO	NO TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO
CHURCAMP	87.60	12.40
ANCO	69.88	30.12
CHINCHIHUASI	78.17	21.83
EL CARMEN	79.28	20.72
LA MERCED	74.12	25.88
LOCROJA	74.93	25.07
PAUCARBAMBA	63.62	36.38
SAN MIGUEL DE MAYOCC	90.17	9.83
SAN PEDRO DE CORIS	83.35	16.65
PACHAMARCA	73.94	26.06
COSME	82.41	17.59
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>76.51</b>	<b>23.49</b>

Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

**DISTRITO PACHAMARCA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS AÑO 2017**



Fuente: INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.  
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

**Educación:** La educación constituye un sector clave en el desarrollo de los pueblos, para atender este servicio, en el ámbito propuesto de distrito Ambato Villamayo existe once (11) Instituciones educativas de administración estatal, en los niveles básicos de inicial, primaria y secundaria. En el año escolar 2025 se matricularon un total de 120 alumnos, de los cuales el 54.17% corresponde al nivel primario el 28.33 % en el nivel inicial y el 17.50% en el nivel secundaria.

Cuadro N° 12:  
AMBITO PROPUESTO DE CREACION DISTRITAL AMBATO VILLAMAYO: INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS POR NIVEL Y CENTROS POBLADOS AÑO 2025

CODIGO MODULAR/ NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	LOCALIZACIÓN	ALUMNOS	DOCENTES
<b>INICIAL - JARDIN</b>				
1504786	31069 JULIO RAMON RIBEYRO	AMBATO VILLAMAYO	7	1
1504695	775	SANTA VERONICA DE JARAJANCHA	5	1
1609171	1010	PATIBAMBA	11	1
1609189	1011	YANARUMI	4	1
3987303	328 LAS ESTRELLITAS	PAMPA DE MOLINO	7	0
sub total			34	4
<b>PRIMARIA</b>				
0217356	31069 JULIO RAMON RIBEYRO	AMBATO VILLAMAYO	19	2
0638536	36450 SANTA VERONICA	SANTA VERONICA DE JARAJANCHA	11	2
0371203	31072 CIRILO CORNEJO GERONIMO	PATIBAMBA	12	2
0365684	31274 GERVACIO SANTILLANA	YANARUMI	18	2
1060045	36758 PEDRO VILCA APAZA	PAMPA DE MOLINO	5	1
sub total			65	9
<b>SECUNDARIA</b>				
1104652	NUEVO MILENIO	PATIBAMBA	21	8
sub total			21	8
<b>TOTAL</b>			<b>120</b>	<b>21</b>

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiiee> - Consulta NOVIEMBRE 2025



Institución educativa nivel inicial N° 31069 JULIO RAMON RIBEYRO



Institución educativa nivel primario N° 31069 JULIO RAMON RIBEYRO

**Salud:** Para las atenciones básicas de salud, en el ámbito de propuesto de creación distrital de Ambato Villamayo se localiza dos establecimientos de salud, para las atenciones básicas de salud, con infraestructura precario en donde laboran 4 profesionales de salud (2 médico, un obstetra y un enfermero).

Los establecimientos de salud cuentan con los servicios de agua, letrina y energía eléctrica.

Cuadro N°. 13:

**AMBITO PROPUESTO DE CREACION DEL DISTRITO AMBATO VILLAMAYO:  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR CENTROS POBLADOS AÑO 2025**

CODIGO UNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RED	MICRO RED	CATEGORIA	TOTAL PERSONAL	INFRAESTRUCTURA
00004001	PATIBAMBA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	I-1	2	regular
00011212	VILLAMAYO	CHURCAMP		I-1	2	precaño

Fuente: Diresa Huancavelica\_ 2025 <https://sigeos.sis.gob.pe/BuscadorEESS/PortalSIS/BuscarXDEP>  
<http://app20.susalud.gob.pe:8090/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrar&buscar#no-back-button>



Puesto de Salud Villamayo



Puesto de Salud Patibamba

**JUSTIFICACIÓN:**

La creación del distrito de Ambato Villamayo constituye una medida necesaria para garantizar una administración más eficiente, equitativa y representativa. El reconocimiento de Ambato Villamayo como distrito permitirá fortalecer la descentralización, acercar el Estado a la ciudadanía y otorgar autonomía a la población para planificar su propio desarrollo.

Esta iniciativa se enmarca en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que promueven una distribución territorial equilibrada y la consolidación de nuevas unidades administrativas con criterios técnicos, históricos y socioeconómicos.

Como base legal se tiene la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Congreso, de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, entre tanto, busca lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República. Asimismo, el artículo 13° del mismo cuerpo normativo refiere, sobre las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, que:

*"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial. Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República. El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."*

Del mismo modo, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 43° y 44° refieren:

**Artículo 43.-** *La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.*

*El Estado es uno e indivisible.*

**Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado,** y se organiza según el principio de la separación de poderes.

**Artículo 44.-** *Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.*

*Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.*

En atención a lo anterior se tiene que, el artículo 43° ya citado establece que nuestro país es una república democrática, social, independiente y soberana, con un gobierno unitario, representativo y descentralizado, siendo este último un principio que se traduce en la necesidad de acercar el Estado a la ciudadanía mediante la creación de instancias de gobierno local que fortalezcan la representatividad y garanticen una gestión pública más eficiente.



Por su parte, el artículo 44° señala como deberes primordiales del Estado la defensa de la soberanía nacional, la garantía de los derechos humanos, la protección de la población frente a amenazas contra su seguridad y la promoción del bienestar general, el cual se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Por lo que, la constitución de un nuevo distrito en zonas con necesidades históricamente postergadas, como Ambato Villamayo, constituye una medida que contribuye al cumplimiento de dichos deberes, al permitir que la población acceda de manera más efectiva a servicios básicos y a oportunidades de desarrollo sostenible.

Por lo tanto, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la constitución del distrito de Ambato Villamayo se enmarca plenamente en los mandatos constitucionales, ya que busca garantizar el bienestar de la población mediante un proceso de descentralización efectiva, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado en la provincia de Churcampa, Huancavelica.

### **1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

La presente iniciativa legislativa pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la constitución del distrito de Ambato Villamayo, habilitando la coordinación interinstitucional entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para la evaluación técnica y socioeconómica correspondiente.

De este modo, sería el primer paso para dotar a Ambato Villamayo de autonomía administrativa a la población, permitiéndole planificar y ejecutar proyectos de inversión que respondan a su realidad y potencialidades.

### **1.5. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestarias inmediatas ni contraviene la normativa nacional vigente. Constituye el marco legal que impulsa el inicio de los estudios técnicos requeridos para la futura creación distrital de Ambato Villamayo, respetando los procedimientos establecidos por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.



**III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la creación del distrito de Ambato Villamayo. Los beneficios para los habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	COSTO
	BENEFICIO	
ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalecerá la presencia institucional del Estado en zonas rurales de difícil acceso.</li> <li>• Se consolidará el proceso de descentralización y ordenamiento territorial.</li> <li>• Se mejorará la eficiencia en la ejecución del gasto público y la coordinación intergubernamental.</li> <li>• Se promoverá la cohesión social y estabilidad territorial.</li> <li>• Se impulsará la gobernabilidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones.</li> </ul>	Aprobación de la Ley
PROVINCIA DE CHURCAMPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se optimizará la gestión provincial mediante la desconcentración administrativa.</li> <li>• Se fomentará el desarrollo económico rural y agroproductivo.</li> <li>• Se reducirán los conflictos territoriales y se fortalecerá la integración provincial.</li> <li>• Se incrementará la inversión pública en infraestructura vial, educativa y sanitaria.</li> <li>• Se impulsará la cooperación entre distritos a través de proyectos intermunicipales.</li> </ul>	Ninguno
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población contará con autoridades locales propias y cercanas.</li> <li>• Se garantizará un acceso directo a recursos del FONCOMUN y programas estatales.</li> </ul>	

<p><b>DISTRITO DE AMBATO VILLAMAYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mejorará la prestación de servicios básicos como agua, salud y educación.</li> <li>• Se generarán empleos locales mediante proyectos agrícolas, forestales y de infraestructura.</li> <li>• Se promoverá el desarrollo sostenible, respetando la identidad cultural y ambiental de la zona.</li> </ul>	<p><b>Ninguno</b></p>
--	--	-----------------------

**IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Política de Estado: 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL, respecto al siguiente tema:

- DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.